

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Villaviciosa de Córdoba

Núm. 4.354/2019

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 25/11/2019, acordó la designación de la mesa de contratación permanente para asistir al Pleno como órgano de contratación:

"QUINTO. APROBAR, SI PROCEDE, DESIGNACION DE MESA DE CONTRATACION PERMANENTE DE ASISTENCIA AL PLENO DE LA CORPORACION COMO ORGANO DE CONTRATACION.

Toma la palabra la Sra. Alcaldesa-Presidenta y procede a dar lectura a la Propuesta de Alcaldía: "En virtud de lo establecido en la vigente legislación sobre Contratación Administrativa y a la vista del informe emitido por la Secretaría Intervención del Ayuntamiento de Villaviciosa de Córdoba con fecha 13 de noviembre de 2019, y una vez han tomado posesión los nuevos ediles resultantes de las pasadas Elecciones Municipales celebradas con fecha 26 de mayo de 2019, procede aprobar la nueva composición de la Mesa de Contratación Permanente que asistirá al Pleno, como órgano de contratación, en los expedientes que se tramiten en este Ayuntamiento, por lo que de conformidad con las atribuciones que me están conferidas, vengo en proponer al Pleno de la Corporación, la adopción del siguiente ACUERDO:

PRIMERO. Que en los expedientes de contratación que surjan con posterioridad a este acuerdo, hasta la constitución de una nueva Corporación o hasta que se derogue este acuerdo por otro posterior, la mesa de contratación, designada de manera permanente para asistir al Pleno como órgano de contratación para la adjudicación de los contratos del Ayuntamiento de Villaviciosa de Córdoba que sean de su competencia, estará compuesta por los siguientes miembros:

PRESIDENTE/A:

Titular: D^a Gema Elena Gonzalez Nevado . Alcaldesa-Presidenta.

Suplente 1: D. Rafael Rivas Cabello. Primer Teniente de Alcalde.

Suplente 2: D^a. Ana María Casas Nieto. Segunda Teniente de Alcalde.

VOCALES:

- VOCAL 1:

Titular: D^a Ana Belén A. Ruiz Rosa. Secretaria Intervetora del Ayuntamiento de Villaviciosa de Córdoba.

Suplente 1: D. Jose Juan Bermúdez Martín, Tecnico de Gestión del Ayuntamiento de Villaviciosa de Córdoba.

Suplente 2: D^a. Rafaela León Tena, Auxiliar Administrativo del Ayuntamiento de Villaviciosa de Córdoba.

- VOCAL 2:

Titular: D^a. Isabel Alcaide Infante, Auxiliar Administrativo del Ayuntamiento de Villaviciosa de Córdoba.

Suplente 1: D^a. Eva M.^a Pulido Jurado, Tecnica de Cultura del Ayuntamiento de Villaviciosa de Córdoba.

Suplente 2: D. Antonio Molina Cabello, Administrativo de Secretaria Intervención del Ayuntamiento de Villaviciosa de Córdoba.

SECRETARIO:

Titular: D^a Beatriz Dueñas De La Torre, Auxiliar Administrativo del Ayuntamiento de Villaviciosa de Córdoba.

Suplente 1: D^a. Clotilde Arribas Ríos, Administrativa de Secre-

taria del Ayuntamiento de Villaviciosa de Córdoba.

Suplente 3: D^a. Manuela Rojas Martínez, Administrativa de Intervención del Ayuntamiento de Villaviciosa de Córdoba.

SEGUNDO. Que al tratarse de una designación permanente o para una pluralidad de contratos, se deberá publicar en el perfil de contratante alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público y, además, en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, de conformidad con lo establecido en el artículo 21.4 del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

.....

Una vez que la Corporación quedó debidamente enterada de todo ello e informado favorablemente por la Comisión correspondiente, la Sra. Alcaldesa-Presidenta sometió a votación el punto, aprobándose por mayoría de concejales/as presentes, es decir, con el voto a favor de cinco (5) concejales/as del Grupo PSOE y la abstención de dos (2) concejales/as del Grupo PP, dos (2) concejales/as del Grupo Cs y un (1) concejal del Grupo VOX, el siguiente acuerdo:

PRIMERO. Que en los expedientes de contratación que surjan con posterioridad a este acuerdo, hasta la constitución de una nueva Corporación o hasta que se derogue este acuerdo por otro posterior, la mesa de contratación, designada de manera permanente para asistir al Pleno como órgano de contratación para la adjudicación de los contratos del Ayuntamiento de Villaviciosa de Córdoba que sean de su competencia, estará compuesta por los siguientes miembros:

PRESIDENTE/A:

Titular: D^a Gema Elena Gonzalez Nevado. Alcaldesa-Presidenta.

Suplente 1: D. Rafael Rivas Cabello. Primer Teniente de Alcalde.

Suplente 2: D^a. Ana María Casas Nieto. Segunda Teniente de Alcalde.

VOCALES:

- VOCAL 1:

Titular: D^a Ana Belén A. Ruiz Rosa. Secretaria Intervetora del Ayuntamiento de Villaviciosa de Córdoba.

Suplente 1: D. Jose Juan Bermúdez Martín, Tecnico de Gestión del Ayuntamiento de Villaviciosa de Córdoba.

Suplente 2: D^a. Rafaela León Tena, Auxiliar Administrativo del Ayuntamiento de Villaviciosa de Córdoba.

- VOCAL 2:

Titular: D^a. Isabel Alcaide Infante, Auxiliar Administrativo del Ayuntamiento de Villaviciosa de Córdoba.

Suplente 1: D^a. Eva M.^a Pulido Jurado, Tecnica de Cultura del Ayuntamiento de Villaviciosa de Córdoba.

Suplente 2: D. Antonio Molina Cabello, Administrativo de Secretaria Intervención del Ayuntamiento de Villaviciosa de Córdoba.

SECRETARIO:

Titular: D^a Beatriz Dueñas De La Torre, Auxiliar Administrativo del Ayuntamiento de Villaviciosa de Córdoba.

Suplente 1: D^a. Clotilde Arribas Ríos, Administrativa de Secretaria del Ayuntamiento de Villaviciosa de Córdoba.

Suplente 3: D^a. Manuela Rojas Martínez, Administrativa de Intervención del Ayuntamiento de Villaviciosa de Córdoba.

SEGUNDO. Que al tratarse de una designación permanente o para una pluralidad de contratos, se deberá publicar en el perfil de contratante alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público y, además, en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, de conformidad con lo establecido en el artículo 21.4 del

Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público. “

En Villaviciosa de Córdoba, 29 de noviembre de 2019. Firmado electrónicamente por la Alcaldesa-Presidenta, Gema Elena González Nevado.
